CERTIFICACIÓN DE ACUERDO Pleno

NIEVES BARRACHINA LEMOS
Secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia

CERTIFICO:

Que en sesión de Pleno celebrada el 28 de enero de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Asunto: Aprobación Presupuesto General y Plantilla de Personal 2025
Servicio: Intervención

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente instruido y que ha sido tratado en Comisión **Especial de Cuentas** e Informativa de **Economía, Recursos Humanos y Desarrollo de la Administración**, en sesión de 22 del presente.

Atendido el expediente incoado para la aprobación del Presupuesto General del ejercicio económico 2025, sus Bases de Ejecución y toda su documentación y anexos.

Atendido, asimismo, la Plantilla de personal para el ejercicio 2025, comprensiva de todos los puestos de trabajo de personal del Ayuntamiento de Aldaia.

Visto el informe de Intervención nº 7/2025 de fecha 15/01/2025, con la conformidad de la Secretaría General, así como el informe de Intervención nº 8/2025 de idéntica fecha, relativo al cumplimiento de los objetivos de la LOEPSF.

Visto, asimismo, el informe jurídico de la TAG de RRHH de fecha 14/01/2025 relativo a la Plantilla de personal.

Y de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable.

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros con el siguiente resultado: 14 votos a favor del Grupo Político Grupo municipal Socialista de Aldaia y el señor alcalde, 7 votos en contra de D.ª PAULA GARCIA PEREZ, miembro no adscrito y de los Grupos Políticos Grupo municipal Popular de Aldaia, Grupo municipal Compromís Aldaia y Grupo municipal VOX. No se han producido abstenciones.

Vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, Pleno ha Aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldaia, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de ejecución y resto de documentación y anexos.

El referido Presupuesto General está integrado por el Presupuesto de la propia Entidad y sus Entes dependientes, de conformidad con el siguiente detalle:

Entidad	Estado de Gastos	Estado de Ingresos
Ayuntamiento de Aldaia	30.325.714,94	30.325.714,94
Aldaia Próxima, SAU	2.611.630,96	2.611.630,96

El resumen por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento de Aldaia para 2025 es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.572.768,39
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.758.231,04
3	GASTOS FINANCIEROS	318.102,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.543.010,82
5	FONDO DE CONTINGENCIA	127.652,69
6	INVERSIONES REALES	554.000,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	321.950,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.471.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	610.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.263.067,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.661.647,12
5	INGRESOS PATRIMONIALES	250.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	70.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Plantilla de personal para el año 2025 comprensiva de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Aldaia.
TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, sus Bases de Ejecución y toda su documentación y anexos, así como la Plantilla de personal para el año 2025, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevado a definitivo este acuerdo, en el caso de que no se presente ninguna reclamación durante el periodo de exposición al público. En caso contrario, someter las reclamaciones presentadas a nuevo acuerdo plenario para su aprobación definitiva en el plazo de un mes.

QUINTO. Publicar el resumen por capítulos del Presupuesto definitivamente aprobado en el BOP para su entrada en vigor.

SEXTO. Remitir copia del Presupuesto a la Administración del Estado, así como a la Generalitat Valenciana y poner una copia del mismo a disposición del público, a efectos informativos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno señor alcalde en Aldaia, a la fecha de la firma.

Documento Firmado Electrónicamente

***ADVERTENCIA**: Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.*